
 <p>Fecha: 2025-03-04 14:18:17 Radicado: I2025DRBQ000172 No Folios: 62</p>

Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CO

Barranquilla

MEMORANDO INTERNO DRBQ-0123-BQ DE 2025

PARA: **Dr. RAFAEL NEGRETE QUINTERO**
Secretario General (E)

DE: **HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**
Director Regional Barranquilla

ASUNTO: **SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO**

Cordial Saludo Dr.

En relación con el asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios de **YADIRIS LENGUA CARO**, identificado con cedula No. **22.463.753** quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del mismo, de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente.

Teniendo en referencia que el CDP cuenta con recursos para soportar la contratación para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo.

Atentamente,



HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
DIRECTOR DIRECCION REGIONAL BARRANQUILLA

Anexos:

Copia: N/A

Proyectó: Andrea poveda contratista DRBQ

Reviso: HPM – Director Regional - DRBQ

Aprobó: HPM– Director Regional - DRBQ

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: hdsosmao sandra milena osma orjuela
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 28/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6025	Fecha Registro:	2025-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.058.785.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.058.785.000,00	Saldo x Comprometer:	13.058.785.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

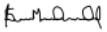


Numero:	6025	Fecha Registro:	2025-01-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						413.910.000,00	0,00	413.910.000,00	413.910.000,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						7.376.395.000,00	0,00	7.376.395.000,00	7.376.395.000,00	0,00

17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.327.850.000,00	0,00	2.327.850.000,00	2.327.850.000,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.170.015.000,00	0,00	1.170.015.000,00	1.170.015.000,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.770.615.000,00	0,00	1.770.615.000,00	1.770.615.000,00	0,00

Objeto: AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE DESARROLLE ACCIONES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO QUE PROPENDAN POR EL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PA

Firma Responsable



INEXISTENCIA No 385 DEL MES DE FEBRERO DE 2025

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:


Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación.

OBJETO: “Brindar servicios profesionales a la Dirección Regional Barranquilla de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, con el propósito de apoyar las tareas relacionadas con la regularización del sector y el fortalecimiento socio-organizacional, gestionando y dirigiendo los espacios de participación de las comunidades pesqueras en el Departamento del Atlántico y en la zona de influencia de la Dirección Regional Barranquilla.”


PERFIL	ACTIVIDADES
<p>Posgrado Categoría III:</p> <p>Título de profesional en trabajo social con título de posgrado modalidad especialización en trabajo comunitario, trabajo en política social, trabajo en investigación social y/o afines</p> <p>Experiencia: mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar</p> <p>Equivalencias: Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por el título de especialización. (la adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la implementación de estrategias de intervención social, encaminadas a la creación de espacios de participación dirigidos a las comunidades de pescadores y acuicultores en el Departamento del Atlántico, así como llevar el registro de esas actividades bajo los lineamientos que imparta la DTAF.2. Brindar apoyo social y de orientación a los pescadores y acuicultores que se deban atender en la Oficina Central Barranquilla departamento Atlántico, con fines de formalización para promover el fortalecimiento asociativo.3. Apoyar en la realización de talleres educativos para el fortalecimiento social y las capacidades de la comunicación, que permitan aportar a la autorregulación para el aprovechamiento del recurso pesquero por parte de las comunidades que requieran atención; así como llevar el registro de esas actividades que se realicen en

	<p>el marco del proyecto bajo los lineamientos que imparta la DTAF.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Brindar soporte a la Dirección Regional Barranquilla en el seguimiento y evaluación que debe realizar sobre el impacto y aprovechamiento de los elementos, insumos y equipos que sean entregados a través del programa de fomento en el departamento del Atlántico.5. Apoyar en la creación de espacios de divulgación y socialización de medidas de manejo del recurso pesqueros hacia las comunidades y grupos de valor del Departamento del Atlántico, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.6. Apoyar el acceso a la oferta institucional, y soportar las actividades de concertación, y espacios de divulgación y socialización, que se requieran brindar a los grupos de valor del departamento del Atlántico.7. Las demás que designe la dirección regional Barranquillo o el supervisor inmediato acorde a las obligaciones del contrato.
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de febrero de 2025.




RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (E)


	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	<i>DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA</i>
FECHA	MARZO DE 2025
OBJETO	Brindar servicios profesionales a la Dirección Regional Barranquilla de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, con el propósito de apoyar las tareas relacionadas con la regularización del sector y el fortalecimiento socio-organizacional, gestionando y dirigiendo los espacios de participación de las comunidades pesqueras en el Departamento del Atlántico y en la zona de influencia de la Dirección Regional Barranquilla.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL , conforme al numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, (creada mediante Decreto Ley 4181 de 2011), como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, dentro de la política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos; con sede en la ciudad de Bogotá D.C, pero con desarrollo de su objeto en todo el territorio nacional.</p> <p>La AUNAP como entidad ejecutora de la Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia, elaborada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, debe realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional, en ese orden de ideas, la Entidad contribuirá con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a la actividad pesquera y acuícola, generando alternativas de competitividad y de sostenibilidad ambiental del sector con la realización de alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento y establecer mecanismos de desarrollo productivo.</p> <p>Por lo anterior, y para dar alcance a su objeto misional, la AUNAP dentro de su estructura cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento quien enmarca su accionar en el proyecto de inversión denominado: “APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL”, el cual estima su cumplimiento en las vigencias 2024 hasta la vigencia 2027, por lo que requiere adelantar acciones de carácter técnico misional en todo el territorio nacional, que le permita cumplir con las actividades, metas e indicadores allí estipulados.</p> <p>Que el proyecto de inversión de la DTAF tiene como objeto general aumentar la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio colombiano, y debe dar cumplimiento a los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura. • Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura • Contribuir a la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura • Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura
---	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura. • Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura • Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura <p>Así las cosas, la Dirección Regional Barranquilla, tiene una amplia cobertura a nivel regional, con un área de influencia en los 7 departamentos de la Costa Caribe Colombiana, que por su extensión y diversidad hídrica alberga un gran número de actores de importancia pesquera y acuícola. Sumado a ello cuenta con sistemas hídricos sujetos de derecho como lo son los Ríos Magdalena, Sinú, San Jorge, Ranchería, los Golfos de Morrosquillo, de Urabá y ciénagas de importancia como la CGSM, Ciénaga de Zapatosa y los embalse de Guajaro y Urrá, además de toda la zona costera en Mar Caribe, lo que hace necesario y pertinente contar con el apoyo técnico, para atender las múltiples actividades que en materia de Estatuto General de Pesca y de la política de Pesca y Acuicultura se desarrolla en esta importante Región del País; vale la pena señalar que esta Dirección Regional como cabeza visible de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en dicho territorio debe hacer presencia, fomentando cada una de las obligaciones que tiene a cargo en los diferentes escenarios, como en la participación de acciones conjuntas con otras entidades del orden departamental y municipal, la administración, aprovechamiento y evaluación y ordenación del recurso pesquero y acuícola, la orientación a las distintas iniciativas de programas y o proyectos que surjan en esta región.</p> <p>Teniendo en cuenta que la AUNAP, como ente regulador de la pesca a nivel nacional, debe brindar a sus usuarios la mayor eficacia en la atención de los trámites. Se requiere personal de apoyo en la Dirección Regional Barranquilla, la cual tiene una amplia coberturas a nivel territorial, y actualmente cuenta solo con 16 funcionarios de planta, que deben asumir las funciones y obligaciones descritas en el decreto 4181 de 2011, que están distribuidos de la siguiente manera; uno (1) Riohacha, tres (3) en Santa Marta, Cuatro (4) en Barranquilla, tres (3) en EPBM, dos (2) en Cartagena, uno (1) en Santiago de Tolú, uno (1) Valledupar y uno (1) en Montería que deben dar cabal cumplimiento del Plan de Acción 2024 de la Dirección Regional Barranquilla donde se tiene establecido como meta la realización de: 1400 Tramites de permisos y/o licencias , 6 Procesos de ordenación pesquera, formalización de 5000 pescadores, 80 asistencias técnicas, la realización de 20 eventos divulgativos y la producción de 6.000.000 de alevinos en la estación piscícola bajo magdalena. Además de apoyar la construcción de los planes de desarrollo enmarcando la actividad del sector pesquero y acuícola en el territorio.</p> <p>Donde, la oficina Barranquilla (Atlántico), tiene bajo su jurisdicción 24 Municipios, área de importancia embalse del Guajaro. Que para esta oficina se identifican: 6000 Pesadores artesanales, 106 asociaciones, 108 permisionarios activos, y un proceso de ordenación en curso, en el entendido que, en esta oficina local de la Dirección Regional Barranquilla, no se cuenta con personal de planta suficiente, ni calificado, con formación en estas áreas para realizar actividades del objeto contractual. y ningún funcionario y/o contratista en la jurisdicción objeto de este contrato. Se requiere la contratación de profesionales independientes que apoyen eficientemente el cabal desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en su área de influencia, siendo necesario contratar el servicio de personas con amplias capacidades, y den cumplimiento de las tareas anteriormente descritas, de manera que se beneficie la prestación del servicio público, lo que redundará en el beneficio de la comunidad, toda vez que el personal con que cuenta la misma no alcanza para suplir todas las actividades y procesos que se desarrollan en esta Dirección Regional. Por lo anterior, se evidencia el gran volumen de trabajo de la oficina Barranquilla de la regional Barranquilla para la vigencia 2025.</p> <p>Con el poco material humano que contamos como regional y por la geografía tan basta y extensa en la cual tenemos influencia, se considera necesario contar con un equipo interdisciplinario que brinde apoyo a la Dirección Regional en el cumplimiento de los objetivos y actividades plasmadas en el proyecto de Aprovechamiento Productivo y sostenible de la Pesca y la Acuicultura para la vigencia 2025. Entre ellos el perfil de que trata el presente Estudio Previo para que entre otras cosas apoyen desde el punto de vista técnico-administrativo en el fortalecimiento y seguimiento</p>
--	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025

	<p>de las actividades que, deba adelantar la Dirección Regional Barranquilla bajo los lineamientos de la DTAF.</p> <p>Ahora bien, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG reglamentado mediante el Decreto 1499 de 2017, permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, así mismo este modelo deberá generar un sistema de información para la toma de decisiones a nivel de políticas, y de acciones de mejora, orientando a las entidades a la gestión por resultados.</p> <p>Frente al ámbito de aplicación se debe señalar que el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, dispone en el ARTÍCULO 2.2.22.3.4. su ámbito de aplicación; disposición normativa de la cual se entiende la obligatoriedad de su implementación para las entidades del Rama Ejecutiva tanto del orden nacional como territorial.</p> <p>De manera articulada, la puesta en marcha de las dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional se constituye en un requisito esencial para la obtención de dichas certificaciones. La implementación de los sistemas se realiza en conjunto con el MIPG y contribuye al fortalecimiento de la política de compras y contratación pública, asegurando su alineación con la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.</p> <p>Así las cosas, tal como certificó la Dirección Regional Barranquilla de la entidad, la AUNAP para la vigencia 2025 no cuenta con suficiente personal de planta que apoye en las actividades tendientes al cumplimiento de las funciones administrativas de la entidad, por lo cual es necesario gestionar la contratación de profesionales, técnicos y apoyos administrativos que suplan con las obligaciones y necesidades mínimas e inmediatas de la AUNAP.</p> <p>Por consiguiente, se hace necesario la contratación de un profesional en Trabajo Social con título de POSGRADO CATEGORIA III, de conformidad con la Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024 “por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”</p>
<p>TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025

**ANÁLISIS DEL SECTOR.
 PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.
 ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD
 (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)**

ORIENTACION: Se debe basar en la G-EES-02 Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, ítem IV Estudios del sector en procesos de contratación de mínima cuantía y Contratación directa, numeral A Contratación directa.

PERSPECTIVA LEGAL:

La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*.


Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: **“Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional la presentación de registro Profesional consejo nacional de trabajo social, ley 53 de 1977 y decreto 2833 de 1981.


PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:


- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2025, se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.
- b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Direccion Regional Barranquilla para apoyar en la creación de espacios de divulgación y socialización de medidas de manejo del recurso pesqueros hacia las comunidades y grupos de valor del

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025

	<p>Departamento del Atlántico, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.</p> <p>c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024</i></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Tipo de perfil:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">POSGRADO CATEGORIA III</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Requisitos</td> <td style="text-align: center;">Estudios</td> <td style="text-align: center;">Experiencia</td> </tr> <tr> <td>título de Posgrado en modalidad de especialización</td> <td>dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Equivalencia</td> <td colspan="2">Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por el título de especialización.</td> </tr> </table>	<i>Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024</i>			<i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i>			Tipo de perfil:	POSGRADO CATEGORIA III		Requisitos	Estudios	Experiencia	título de Posgrado en modalidad de especialización	dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	Equivalencia	Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por el título de especialización.	
<i>Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024</i>																		
<i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i>																		
Tipo de perfil:	POSGRADO CATEGORIA III																	
Requisitos	Estudios	Experiencia																
	título de Posgrado en modalidad de especialización	dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar																
Equivalencia	Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por el título de especialización.																	
	<p>PERSPECTIVA FINANCIERA:</p> <p>La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024, “<i>Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</i>”.</p>																	
	<p>ANÁLISIS DE RIESGO:</p> <p>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “<i>matriz de riesgo</i>”, que hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.</p>																	
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. 2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. 																	

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025


	<ol style="list-style-type: none"> 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con el formato de Paz y Salvo dispuesto para tal fin y los soportes de pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de (<i>insertar nombre de la dependencia</i>) y responder por su conservación (cuando haya a lugar). 9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. 12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP 13. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo 14. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y atender las directrices establecidas por la entidad frente a este aspecto. 16. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II. 17. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad. 18. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad. 19. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II.
--	--

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025


	<ol style="list-style-type: none"> 20. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista. 21. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la pérdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 22. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 23. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia. 24. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.
	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la implementación de estrategias de intervención social, encaminadas a la creación de espacios de participación dirigidos a las comunidades de pescadores y acuicultores en el Departamento del Atlántico, así como llevar el registro de esas actividades bajo los lineamientos que imparta la DTAF. 2. Brindar apoyo social y de orientación a los pescadores y acuicultores que se deban atender en la Oficina Central Barranquilla departamento Atlántico, con fines de formalización para promover el fortalecimiento asociativo. 3. Apoyar en la realización de talleres educativos para el fortalecimiento social y las capacidades de la comunicación, que permitan aportar a la autorregulación para el aprovechamiento del recurso pesquero por parte de las comunidades que requieran atención; así como llevar el registro de esas actividades que se realicen en el marco del proyecto bajo los lineamientos que imparta la DTAF. 4. Brindar soporte a la Dirección Regional Barranquilla en el seguimiento y evaluación que debe realizar sobre el impacto y aprovechamiento de los elementos, insumos y equipos que sean entregados a través del programa de fomento en el departamento del Atlántico. 5. Apoyar en la creación de espacios de divulgación y socialización de medidas de manejo del recurso pesqueros hacia las comunidades y grupos de valor del Departamento del Atlántico, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 6. Apoyar el acceso a la oferta institucional, y soportar las actividades de concertación, y espacios de divulgación y socialización, que se requieran brindar a los grupos de valor del departamento del Atlántico. 7. Las demás que designe la dirección regional Barranquilla o el supervisor inmediato acorde a las obligaciones del contrato
	<p>PLAZO: SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2025.</p>
	<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Barranquilla</p>
	<p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la AUNAP.</p>
	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.400.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.900.000), (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:</p>

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025


<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL</p> <p>ORIENTACIÓN: Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019.</p>	<p>a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.900.000), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 6025 del 28 de enero de 2025.</p> <p>b) CINCO (05) pagos mensuales a razón de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.900.000), con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 6025 del 28 de enero de 2025.</p> <p>c) UN (01) último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.900.000), con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 6025 del 28 de enero de 2025.</p> <p>Nota: La forma de pago se deberá ajustar según la fecha estimada del contrato y el plazo de ejecución establecido.</p> <p><i>(Para efectos contables y contractuales los meses se cuentan de 30 días, independientemente de si el mes tiene 28 o 31 días)</i></p> <p>Los pagos se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6025 de fecha 2025-01-28.</p> <p>En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.</p> <p>La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">CODIGO BPIN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">202300000000232</td> </tr> </table> <p><i>Para proyecto de inversión:</i> APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL. La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, a la actividad Actualización de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional.</p>	CODIGO BPIN	202300000000232
CODIGO BPIN			
202300000000232			

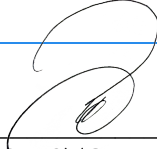
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025

	<p>Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CUENTA PRESUPUESTAL</th> <th style="text-align: center;">POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO</th> <th style="text-align: center;">NOMBRE DEL PROYECTO</th> <th style="text-align: center;">USO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">C-1707</td> <td style="text-align: center;"> <i>C-1707-1100-7-30101b - 1707065-02</i> ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO O PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP -R 10 </td> <td style="text-align: center;"> APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL </td> <td style="text-align: center;"> <i>A-02-02-02-008-003-09</i> <i>Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P.</i> </td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL	C-1707	<i>C-1707-1100-7-30101b - 1707065-02</i> ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO O PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP -R 10	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	<i>A-02-02-02-008-003-09</i> <i>Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P.</i>							
CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL													
C-1707	<i>C-1707-1100-7-30101b - 1707065-02</i> ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO O PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP -R 10	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	<i>A-02-02-02-008-003-09</i> <i>Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P.</i>													
	<p>Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CDP</th> <th style="text-align: center;">FECHA</th> <th style="text-align: center;">DEPENDENCIA</th> <th style="text-align: center;">VALOR CDP</th> <th style="text-align: center;">VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">6025</td> <td style="text-align: center;">2025-01-28</td> <td style="text-align: center;">17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL</td> <td style="text-align: center;">\$ 13.058.785.000</td> <td style="text-align: center;">\$ 47.400.000</td> </tr> </tbody> </table>	CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	6025	2025-01-28	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	\$ 13.058.785.000	\$ 47.400.000					
CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR												
6025	2025-01-28	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	\$ 13.058.785.000	\$ 47.400.000												
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	<p>Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.</p>															
PERFIL DEL CONTRATISTA:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS</th> <th style="text-align: center;">PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de perfil</td> <td>Posgrado en modalidad de especialización categoría III.</td> </tr> <tr> <td>Título</td> <td>Título de profesional en trabajo social con título de Posgrado modalidad de especialización en trabajo comunitario, trabajo en política social, trabajo en investigación social y/o afines.</td> </tr> <tr> <td>Equivalencia</td> <td>Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por el título de especialización. (la adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Experiencia: mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar</td> </tr> </tbody> </table>				PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE	Tipo de perfil	Posgrado en modalidad de especialización categoría III.	Título	Título de profesional en trabajo social con título de Posgrado modalidad de especialización en trabajo comunitario, trabajo en política social, trabajo en investigación social y/o afines.	Equivalencia	Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por el título de especialización. (la adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)	Experiencia: mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	
PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:																
PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE															
Tipo de perfil	Posgrado en modalidad de especialización categoría III.															
Título	Título de profesional en trabajo social con título de Posgrado modalidad de especialización en trabajo comunitario, trabajo en política social, trabajo en investigación social y/o afines.															
Equivalencia	Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por el título de especialización. (la adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)															
Experiencia: mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar																
	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el DIRECTOR REGIONAL</p>															

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO	BARRANQUILLA, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.												
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. VER MATRIZ: ANEXO A.												
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Amparo</th> <th style="width: 25%;">Contractual</th> <th style="width: 25%;">Porcentaje (%)</th> <th style="width: 25%;">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del Contrato</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Diez (10%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Diez (10%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato	Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo										
Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato										
Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato										
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (M-MACPC-14) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, el presente proceso de selección está cobijado por la decisión 439 de la 1998 de la CAN.												
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad 												
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015												

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 8
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 22/01/2025

	siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	 HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL Director Regional Barranquilla

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Ejemplar	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asocia?	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Ejecutivo	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

Barranquilla D.E.I.P., marzo de 2025

Doctor

RAFAEL NEGRETE QUINTERO

Secretario General (E)

AUNAP

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios Profesionales.

Respetado Dr

Yo Yadiris Lengua Caro, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.463.753, profesional en Trabajo Social, presento ante usted oferta de servicios para el desarrollo de las actividades en la Dirección Regional Barranquilla de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, en los siguientes términos:

OBJETO: Brindar servicios profesionales a la Dirección Regional Barranquilla de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, con el propósito de apoyar las tareas relacionadas con la regularización del sector y el fortalecimiento socio-organizacional, gestionando y dirigiendo los espacios de participación de las comunidades pesqueras en el Departamento del Atlántico y en la zona de influencia de la Dirección Regional Barranquilla.

VALOR DE PAGO: El valor mensual corresponde a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000) M/CTE.

Por un plazo de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



Yadiris Lengua Caro

C.C. No. 22.463.753

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-GC-004

FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Versión: 3

Fecha: 12/04/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	YADIRIS LENGUA CARO		
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	22.463.753

OBJETO CONTRACTUAL:	Brindar servicios profesionales a la Dirección Regional Barranquilla de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, con el propósito de apoyar las tareas relacionadas con la regularización del sector y el fortalecimiento socio-organizacional, gestionando y dirigiendo los espacios de participación de las comunidades pesqueras en el Departamento del Atlántico y en la zona de influencia de la Dirección Regional Barranquilla.		
PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA	SOLICITADA		
PROFESIÓN	Título de profesional en trabajo social con título de posgrado modalidad especialización	ACREDITADA	
	Título de posgrado modalidad especialización en trabajo comunitario, trabajo en política social, trabajo en investigación social y/o afines	título profesional en trabajo social con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	
		Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por el título de especialización. (la adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)	

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	Número	Fecha de expedición
	22463753	16/03/2018

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	N/A	

EXPERIENCIA SOLICITADA

	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA		42 Meses	

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
1	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	25/5/2022	25/4/2023		11,0	0,0	
2	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	12/7/2021	15/4/2022		9,0	3,0	
3	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	16/12/2020	25/6/2021	0	6,0	9,0	
4	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	5/2/2020	15/12/2020	0	10,0	10,0	
5	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	28/5/2018	16/4/2019		10,0	19,0	
TOTAL				0	46	41	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			CUMPLIMIENTO
	AÑOS	MESES	DÍAS	
EXPERIENCIA	-	42 Meses	-	SÍ

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por YADIRIS LENGUA CARO, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide en el mes de marzo del 2025

JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN

Firma

Nombre HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL

Cargo: DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA